

CEPRE-UNAP: Un ejemplo de anomia en el sector cultural

Francisco Andía
*Red para el Desarrollo Cultural
de la Región Loreto*

Artista Igor Panduro, *In Memoriam*

En el diagnóstico cultural del distrito Iquitos que la *Red para el Desarrollo Cultural de la Región Loreto* viene elaborando en la actualidad, el escándalo protagonizado por el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (CEPRE-UNAP) y miembros del Consejo Universitario, donde estos últimos lograron boicotear el último examen del ciclo regular abril-julio de 2007 programado para el pasado 26 –irónicamente en víspera de Fiestas Patrias-; es un caso emblemático de la anomia que se vive en buena parte del sector cultural de nuestra Región. Esto nos plantea un conjunto interrogantes a la sociedad civil, por tratarse de una entidad pública de la cual nos merecemos una respuesta rápida y desde el más alto nivel de su comunidad académica, ya que el CEPRE-UNAP como parte de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), no pueden ser juez y parte, en un caso tan grave contra la fe pública, por estar ellos mismos involucrados en el problema, lo cual ameritaría una respuesta que debería provenir del seno mismo del Vice Rectorado Académico de la UNAP.

Como *Órgano Desconcentrado* de la OGEPU, el CEPRE-UNAP no es una “unidad orgánica” de la misma, como se afirma en la presentación del portal Web de la UNAP hasta el momento –si se hace clic en el botón “Organización” del mismo portal Web se puede corroborar esta información-, simplemente porque no hay noticias de que la OGEPU haya elaborado un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) actualizado que la norme y regule conforme a Ley; lo que si hemos podido conseguir es una versión oficial del ROF de la OGEPU (2002) que, al no existir el primero, pasaría a ser el que rige legalmente los actos de la gestión institucional actual, en el cual el CEPRE-UNAP es un “órgano desconcentrado”. Por ello tampoco es un “Centro de Producción” -como se atrevió a afirmar caprichosamente un funcionario del CEPRE-UNAP en un medio local-, simplemente porque no se conoce la normatividad que de función plena y legal a tan descabelladas ideas, que por otro lado expresan errores técnicos de ingeniería organizacional, en la medida que el CEPRE-UNAP estaría duplicando funciones que ya están previstas en la Oficina Ejecutiva de Extensión Universitaria; de existir el ROF de la OGEPU posterior al año 2002, será muy útil conocerlo para entender el tipo de normatividad con que se están estableciendo las reglas del juego -y por supuesto que deberían estar colgadas en el portal Web de acuerdo a Ley.

Precisamente la existencia del Memo N° 008-2002-VRAD-UNAP del 02/12/2002, confirma nuestras interpretaciones, ya que en el se hace referencia al “Hallazgo N° 27. Acción de Control”, según la cual: *“por hallazgo de Auditoría a los Estados Financieros del 2001 deberá adecuarse la denominación e implementación de su dependencia de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP aprobada por Resolución Rectoral N° 1602-2001-UNAP a más tardar hasta marzo del 2003”*, documento firmado por el entonces Vice Rector Administrativo (e). Sería interesante saber si se levantaron los hallazgos de dicha auditoría. Como toda institución pública, la OGEPU está regida por leyes como la 27806 o Ley de Transparencia –a la que se agregan los artículos 2 y 5 de la Constitución-. Por ello la haría bien a todos los loretanos que el Vice Rectorado Académico rindiera cuentas ante la sociedad civil y autoridades competentes por los actos académicos y administrativos de la OGEPU, así como por sus logros, de la misma forma en que lo hacen los gobiernos locales, provinciales y regionales. Por ello sería elegible que el CEPRE-UNAP y la OGEPU detengan su labores a petición del Consejo Universitario como corresponde e ingresaran en un proceso de evaluación pública concertada con toda la sociedad civil, para encontrar soluciones a esta problemática que es la de toda la universidad loreтана y el conjunto de toda la Región –respetando por supuesto los límites de la autonomía universitaria-. El producto de este proceso muy bien podría ser la elaboración de una política cultural que la UNAP necesitaría implementar de acuerdo a lo que prescriben sus documentos normativos en interacción con la realidad actual e interacción con la sociedad civil.

Otra razón para que la respuesta que nos merecemos debiera provenir del corazón mismo del Vice Rectorado Académico, es porque el Consejo Académico que gobierna el CEPRE-UNAP actual, nombrado por la Resolución Rectoral N° 0177-2007-UNAP del 15/01/2007 coincidentemente firmada por una Rectora (e), es presidido por el Jefe de la Oficina General de la OGEPU, en otras palabras el Jefe de la OGEPU preside el CEPRE-UNAP. Y debería responder ¿por qué en el portal Web de la UNAP el Centro Pre Universitario, éste aparece bajo dos denominaciones al mismo tiempo? : a) como una “unidad orgánica” (en el enlace que nos lleva a “Presentación”), y b) como “órgano desconcentrado” (en el enlace que nos lleva a “Organización”). Esto quiere decir que la OGEPU, responsable de elaborar las políticas culturales al interior de la UNAP, navega en un vacío legal muy serio debido a que se encuentra en tránsito entre dos estructuras organizacionales, la segunda de las cuales no conocemos a cabalidad, pero su existencia misma implicaría un cambio drástico positivo a la

problemática actual de la comunidad universitaria, y con el presupuesto que se merece. Por cierto, en la redacción del ROF (2002) que nos alcanzaron autoridades de la OGEPU, entre los artículos 17° y 18° se intercambia la expresión "Consejo Universitario" por "Consejo Académico" en un claro ejemplo de error lamentable de ortografía y concepto, para un documento normativo tan serio validado por la Oficina de Planeamiento.

A pesar de todo lo expuesto, el escándalo protagonizado por el CEPRE-UNAP, ha quedado estancado entre acusaciones verbales altisonantes y mutuas –que seguro se las llevará el viento-, una de las cuáles derivó en una pequeña gresca callejera entre un profesor del CEPRE-UNAP y un miembro del Consejo Universitario; a lo que han seguido acusaciones con las que se ha pretendido hacernos creer que todo esto es un escándalo fabricado por la "competencia" –de ser así ¿es función del Estado competir con la iniciativa privada? ¿no es su finalidad promoverla y a la vez estar vigilante de su calidad? Por ello creemos que la competencia a la que se alude dadas las condiciones actuales sería competencia desleal en la que el Estado no debería incurrir; por ello las acusaciones con las que se ha pretendido hacer responsable de la aparición de un fragmento de un examen actitudinal en la calle –sin que hasta el momento se haya realizado la denuncia correspondiente de hecho tan grave-, y finalmente la arremetida violenta de una turba contra el local de una conocida academia pre-universitaria de carácter privado, debe hacernos reflexionar ¿debemos entender que esto es la secuela del "espíritu de las barras bravas"? no lo creemos, lo que sucede es que la universidad está fomentando valores e identidades contrarios a la definición y fines de su propio Estatuto Universitario. Pero la verdad, este escándalo es la parte que menos interesa, mucho ruido y pocas nueces, porque a las finales las preguntas esenciales siguen quedando sin respuesta.

La *Red para el Desarrollo Cultural* ve con preocupación estos hechos, y se sorprende de una manera fraterna ¿cómo así todos los loretanos, entre los que debemos destacar a las autoridades en materia de cultura regional, no nos hayamos percatado de esta anomia que tiene y tendrá graves efectos en la formación de los recursos humanos especializados que necesitamos para impulsar un desarrollo humano sustentable; cómo es que no hemos sentido la responsabilidad social de apoyar el impulso de una solución para la que existen herramientas como la conciliación, el diálogo, la concertación, el consenso y la transparencia? y nunca será tarde para ello, por todo esto invocamos a la más alta autoridad del Departamento de Loreto, desde la posición que ocupa en la Presidencia de la Región, sus buenos oficios para el impulso de las alianzas estratégicas necesarias con la sociedad civil, en medio de cuya interacción política habremos de aprender también a ver el vaso medio lleno cuando la temperatura suba en el calor de las negociaciones, en la perspectiva de mejorar las cosas año con año, como sucede con los procesos sociales que implicará la elaboración del Presupuesto Participativo de la Región Loreto 2008.

Frente a todo esto, nuestra postura institucional es asumir el compromiso de un trabajo concertado y a la vez técnico, con reglas transparentes, bajo el paraguas de un objetivo superior donde la sociedad genere su propio desarrollo y auto emancipación. Compromiso no exento del ejercicio de la crítica, en la medida que ella es una herramienta para establecer los límites de las cosas; y al mismo tiempo con el otro hemisferio centrado en la formulación de la propuestas para la solución de las problemáticas sociales en materia de cultura. Sólo pensando en las personas es que podremos generar desarrollo sustentable, el ser humano si bien se ha convertido en un "recurso humano" por sobre todas las cosas es un fin en sí mismo; por ello creemos que es tarea fundamental dedicarnos a formar con seriedad nuestros propios recursos humanos; debe entenderse que para alcanzar la tan publicitada meta de ver a Loreto convertido en una Región "productiva", será urgente que todos entendamos que debemos pasar de una actitud declarativa, a otra distinta, tal vez plena de acciones concertadas y planificadas con el conjunto de la sociedad, en un clima democrático y de diálogo profundo.

Hay preguntas bien precisas que no contribuyen con la hipótesis del "fantasma de la competencia" en el caso del CEPRE-UNAP –cuya sola existencia fantasmática en sí, sería contraria a la función pública-; por ello las preguntas que los loretanos esperamos tengan respuesta por parte de las máximas autoridades universitarias, son simples, respetuosas y no deberían implicar ningún problema. Comencemos por las más obvias: ¿cómo fue que aparecieron las primeras 5 preguntas del último examen actitudinal realizado el sábado 14 de julio, en fotocopias regadas por la calle? ¿la parte afectada no está en la obligación de denunciar ante el ministerio público un hecho tan grave? Por otro lado, estos acontecimientos han estado acompañados de una inquietud muy justa por parte de los alumnos postulantes, quienes a la fecha del examen –y aún hoy- no han recibido ninguna comunicación oficial sobre el número de vacantes por facultad que ingresará ¿existe algún acta del Consejo Universitario donde se determine la cantidad de vacantes que la universidad ofrecerá a los postulantes por cada facultad a través del CEPRE-UNAP para este año, con fecha previa al comienzo del ciclo regular conforme manda la Ley? Creemos que estas son preguntas muy concretas, de procedimiento interno, que deberían ser respondidas por parte de una institución tan respetable como es cualquier universidad pública.

Pero hay otros temas que nos han llamado la atención ¿por qué se cobró S/. 600.00 Nuevos Soles por el ciclo regular abril-julio cuando en la Web oficial de la UNAP figura la cantidad de S/. 400.00 Nuevos soles? Podría arguirse que eso obedece a un error de la información dada por el responsable de la Web –aunque existe una comunicación escrita donde el Jefe de Relaciones Públicas y responsable oficial del TUPA de la UNAP, afirma que toda la información de la Web es confiable-. El TUPA es Texto Único de Procedimientos Administrativos que regula los trámites de cualquier entidad oficial. En resumen,

la información que hay en dicho portal Web cae en serias contradicciones para ser una institución pública regida por leyes, frente a las que los ciudadanos/clientes tenemos mecanismos que resguardan nuestros derechos como consumidores. En el caso específico de las contradicciones entre la información oficial que hay en el portal Web sobre el precio del ciclo regular y la que se cobra finalmente, hay contradicciones que van en contra del ciudadano/cliente como consumidor; al punto que hoy ese problema es materia de INDECOPI, quien aceptó nuestro reclamo bajo el registro N° 360-2007/ODI-IQT en el sentido de que se devuelva los dineros cobrados irregularmente, para ello INDECOPI convocó sucesivamente a dos audiencias de conciliación a las que el CEPRE-UNAP no se presentó, con lo que dejó el camino allanado para que pueda ser sometido a la Comisión de Defensa del Consumidor; sin embargo hay otras aristas más importantes respecto al asunto económico que valdría la pena responder ¿existe algún documento producido por el Consejo Universitario aprobando la propuesta del Centro Pre Universitario sobre la determinación de cobrar la cantidad que se cobra en la actualidad conforme al Art. 18, inciso "n" del ROF de la UNAP?

Asimismo, la sociedad civil quiere saber ¿por qué se ha cobrado la cantidad de S/. 5.00 Nuevos Soles por cada uno de los cuatro exámenes actitudinales, sin los recibos de caja oficial, es decir S/.20.00 por alumno? Gasto del que tampoco informa la Web oficial de la UNAP. Se entenderá ahora que el asunto cobra relevancia si multiplicásemos la cantidad de S/. 220.00 Nuevos Soles y 00/100 M.N., por los aproximadamente 1,000 postulantes –según dijo su director en una entrevista realizada por un medio, aunque en otro medio dijo que eran 700 alumnos- no es poca cosa si este dinero retornara de manera justa y conforme a Ley, al presupuesto familiar de los loretanos que tanta falta nos hace, para lo cual invocamos a los padres de familia a que si están de acuerdo con el reclamo hecho por la **Red para el Desarrollo Cultural** firmen junto a nosotros un memorial que presentaremos en los próximos días a INDECOPI reclamando ese derecho justo (para suscribir este pedido escribir a: asistenteiquitos@runa.org.pe, o llamar al Tel. 600092). Y esto es apenas un guiño para los amantes del TLC Perú-Estados Unidos, ya que su ratificación implicaría que las instituciones cumplan con las reglas que las rigen y que rigen el mercado de bienes y servicios, las pérdidas por demandas en todos los campos de lo social serían peligrosamente onerosas para el Estado porque podrían ser multimillonarias, al punto de poner en riesgo nuestras reservas naturales y culturales. El caso de Telefónica sobre la falta de antenas que den soporte a los aparatos celulares, dando por resultado una pésima calidad del servicio, donde se quiere hacer responsable de esto a los gobiernos locales, es un pésimo gesto del ciudadano presidente, la viceministra respectiva y el resto de asesores, porque demuestra que no está del lado de los consumidores sino de los intereses privados aún cuando estos no cumplen con la Ley.

Al final de este análisis de política cultural, es preciso concluir que la situación expuesta es un ejemplo claro y conciso de un problema más profundo y estructural por el que está pasando toda la UNAP, se le llama *anomia* y significa ausencia de ley; las más de las veces la *anomia* es un fenómeno formado por un conjunto de situaciones que se derivan de la carencia de normas sociales o de su degradación. Pero ¿decimos esto por exagerados? Volvamos a la Web de la UNAP y hagamos clic, en la pestaña con las siglas "EGUNAP (comentarios)", lo que veremos a continuación es el sitio de la Comisión Especial para Revisar, Modificar y Actualizar el Estatuto General de la UNAP (EGUNAP), y si a continuación hacemos clic nuevamente en: Resolución Rectoral 005-2005-AU-UNAP del 30 de junio de 2005 que designa a los miembros de dicha comisión, nos daremos cuenta que han pasado más de dos años y su labor no ha concluido, es decir, que la UNAP se rige por un reglamento de 1984 que no ha sido actualizado, y es este instrumento del que se desprende el ROF de la UNAP. Resulta curioso leer entre los nombres que conforman dicha comisión el de la Enfermera Eva Lucía Matute Panaifo, a nombre del SUNDUNAP, como observadora de esta comisión, precisamente porque sería muy útil saber cuál es la postura del Frente Patriótico respecto a este tema.

Antes de terminar, recomendamos al lector leer el N° 2 de la Revista *Mixturas* publicada en abril de 2006 con el auspicio del Instituto Runa, donde hay una reveladora entrevista a la Lic. Marina Díaz Guzmán, *Jefa de la Oficina Ejecutiva de Proyección Universitaria*, realizada por la alumna Jacky Mera, que ejemplifica aspectos reveladores de esta anomia que a estas alturas limita con el atropello. Por si acaso, no se preocupe el lector ciudadano en llamar a las oficinas de la OGEPU si quisiera corroborar algún dato directamente con la entrevistada, porque la nueva oficina donde ella está ubicada -contra la Ley- es un lugar distinto del consignado como dirección oficial y por ende no le podrán pasar la llamada; peor aún, en el nuevo local no tiene un teléfono directo, y la operadora tampoco recuerda el número telefónico de la oficina que se encuentra al lado y que hipotéticamente podrían "prestarle" para que ella recibiera su llamada. Si esto le pasa a una respetable funcionaria cultural de la UNAP ¿qué deben esperar los alumnos y la sociedad civil de todo esto? Absolutamente nada. Al margen de nuestras discrepancias que tenemos con la forma poco participativa en que se organiza la muestra de teatro universitario, no podemos dejar de reconocer que esta mujer y funcionaria honorable ha dedicado su vida a la formación de generaciones de actores dentro de la universidad; por ello, tratándose de la máxima casa de estudios de una Región que quiere convertirse en "productiva"; la Red para el Desarrollo Cultural de la Región Loreto propone asumir la responsabilidad de tomar las medidas que solucionen el problema expuesto y a la vez abrir un espacio de reflexión sobre la necesidad urgente de empezar a formular políticas públicas que alivien esta situación de anomia que se vive en varios aspectos del sector cultural, cuyas secuelas impactan de manera grave, profunda y hasta autodestructiva en nuestros mejores elementos de la juventud.